

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 11 de diciembre 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Catorce de diciembre de Dos Mil Veinte

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del depósito judicial núm. 460010001591048 por valor de \$651.600, a favor del presente asunto y de la demandante MARLENE ALEJANDRA JAIMES FLOREZ, madre y representante legal de los menores GABRIELA y ALEJANDRO PITA JAIMES, correspondiente a la cuota de alimentos provisionales decretada en providencia de fecha 24 de noviembre de 2020.

Por lo anterior, se ordena la entrega del depósito judicial núm. 460010001591048 por valor de \$651.600, a la señora MARLENE ALEJANDRA JAIMES FLOREZ.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ef4637b5b91b1c9af62992f1a96d643bdc57de9121c748c239805201f48468e

Documento generado en 14/12/2020 04:06:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>